

CONTRATO ABIERTO N° 07/2025

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA**, domiciliado en las calles Dr. Justo Prieto c/ Cap. Blinoff, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por la **LIC. ANDREA VAZQUEZ** con **Cedula de Identidad N° 3.604.139**, en su carácter de Presidenta, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 101 de fecha 2023 de junio de 2023, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME S.A.)**, domiciliada en las calles Alejandro Ravizza N° 263 c/ Santísima Trinidad, de la ciudad de Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JUAN ANTONIO ALMIRÓN RIVEROS**, con **Cédula de Identidad N° 653.768**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**ADQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS – PLURIANUAL**" con **ID N° 466.643**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2025 "ADQUISICION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS – PLURIANUAL"**, **ID N° 466.643**, convocado por el **INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La Resolución

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 466.643 de carácter plurianual.

Abog. Juan Antonio Amirón
Presidente
Sime S.A. - Sanatorio Santa Bárbara



Lic. Andrea Vázquez Ayala
Presidenta
IPA



MISIÓN: Somos una institución que promueve la salvaguarda y el desarrollo sostenible de la artesanía paraguaya, fortaleciendo su potencial económico, social y cultural para el bienestar de artesanos, artesanas y sus comunidades.

La continuidad del Contrato en el Ejercicio Fiscal 2026, estará supeditada a la aprobación de los recursos presupuestarios y del plan financiero correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 "Adquisición de Seguro Médico para Funcionarios - Plurianual"**, convocado por el **INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución IPA N° 182/2025 de fecha 16 de mayo de 2025.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Ítem/Lo te	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	SEGURO MEDICO	SIME	NACIONAL	UNIDAD	1	770.000	770.000
								770.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes quinientos cuarenta millones (Gs. 540.000.000).-** y el monto máximo es de **guaraníes mil ochenta millones (Gs. 1.080.000.000.-)**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la emisión de la Orden de Ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración y seguimiento del contrato estará a cargo de: Lic. JESUS MANUEL CAMERON Director General de Administración y Finanzas y el Abg. Derlis Silguero Director Administrativo

Abog. Juan Antonio Almirón
Presidente
Sime S.A. - Sanatorio Santa Bárbara

Lic. Andrea Vázquez Ayala
Presidenta
IPA

MISIÓN: Somos una institución que promueve la salvaguarda y el desarrollo sostenible de la artesanía paraguaya, fortaleciendo su potencial económico, social y cultural para el bienestar de artesanos, artesanas y sus comunidades.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 98/2023 por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/2022 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/2022, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán

Abog. Juan Antonio Almirón
Presidente
Sime S.A. - Sanatorio Santa Bárbara



Lic. Andrea Vázquez Ayala
Presidenta
IPA

MISIÓN: Somos una institución que promueve la salvaguarda y el desarrollo sostenible de la artesanía paraguaya, fortaleciendo su potencial económico, social y cultural para el bienestar de artesanos, artesanas y sus comunidades.

ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 9 de junio de 2025.


JUAN ANTONIO ALMIRON
C.I. N° 653.768
SIME S.A.




ANDREA JAZMIN VAZQUEZ
C.I. N° 3.528.972
PRESIDENTA - IPA